MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 7.027.-

Monte Patria, 30 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016,Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.661, de fecha 26.04.2017 emitido por DIDECO – Coordinación Operativa;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 30.05.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DIRECCIÓN DE CONTROL

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1.661, emitido por DIDECO – Coordinación Operativa, solicitando la compra de alicates, atornilladores y puntas, para implementación de amplificación.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Compra de "alicates, atornilladores y puntas " al proveedor Sociedad Comercial Rielec Ltda, R.U.T. N° 76.490.529-6:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 89.130.- (Ochenta y nueve mil ciento treinta pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001.001, "Administración otros materiales y repuestos diversos". Área 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/dcj
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones